

Anexo BECAS 2023

CANTIDAD DE BECAS DISPONIBLES

- 100 TEATRO MUSICAL
- 100 DANZA

EDADES Y REQUERIMIENTOS PREVIOS

- TODAS LAS EDADES A PARTIR DE 5/6 AÑOS hasta 30 años según las carreras, cursos o talleres.
- No se requiere estudios o experiencia previa para los talleres de INTRODUCCION Y/O CICLOS INFERIORES.
- Para los cursos de 2do, 3ero año de TEATRO MUSICAL es requerida NIVELACION
- Para FPB en danzas SE REQUIERE NIVEL INTERMEDIO AVANZADO En danza clásica.

PORCENTUALES DISPONIBLES:

- 100%
- 75%
- 50%
- 25%

PROGRAMA DONDE SE OTORGAN ESTOS BENEFICIOS

- BECA PI (PAIS INTEGRADO) Para argentinos residentes a más de 200 km de CABA
- BECA BAL (BECA AMERICA LATINA) Para alumnos residentes en países de Latinoamérica
- BECA CULTURA PARA TODOS Para alumnos argentinos en el marco del ministerio de cultura de nación.
- BECA CULTURA CABA Para alumnos argentinos en el marco del ministerio de cultura de CABA.
- PROGRAMA BALLET INTERNACIONAL: BCN CITY BALLET O SIMILARES, para alumnos que se postulen para viajar al exterior

ACTIVACION DE BECAS:

- **BECAS NUEVAS SE SOLICITAN POR MAIL A becas@fundacionjuliobocca.org.ar**

El aspirante NUEVO, que no sabe cómo iniciar el trámite, debe comunicarse con BECAS y exponer su caso, a que curso, taller o carrera aspira, cual es la necesidad real de porcentual y que lo motiva a solicitar ese beneficio.

El área de becas analizará la información remitida por el aspirante, y si procede le invitara en una respuesta formal por mail a registrarse en el formulario de AUDICION 2023, para el 25 de febrero de 2023. De esta forma el equipo de la Fundación Julio Bocca, asistirá todo el proceso de inscripción.

El presente documento es un anexo de las condiciones generales de los programas de becas de la institución y su lectura no solo es recomendado sino requerida como conforme de las condiciones generales y particulares.

Anexo BECAS 2023

En el caso de no proceda redirigir al aspirante al formulario, el caso será derivado a dirección.

- **BECAS 2022 25 Y 50% -RENOVACION AUTOMATICA-**

El alumno de 2022 BECADO 25% y 50%, que haya mantenido sus compromisos con el reglamento del becario durante todo el año, tiene derecho a activar automáticamente su beneficio, SIN NECESIDAD DE AUDICIONAR, o los aspirantes con becas 2023 autorizadas CON CERTIFICADO por DIRECCION y podrá acceder a la APP donde registrara su INSCRIPCION 2023, con beneficio 2022 idéntico. Si por un error involuntario el porcentual que indica al momento de la inscripción no coincide con los datos del 2022, el personal de la Fundación Julio Bocca le contactara para confirmar los datos y rectificar el beneficio si procediere. NO ES NECESARIO QUE SE INSCRIBAN EN EL FORMULARIO PARA AUDICIONAR, y en el supuesto de haberse inscripto para AUDICIONAR por error, rogamos informar al área de BECAS para que su registro sea eliminado y de esa forma no entorpezca su beneficio actual, ya que un mismo numero de DNI no puede convivir en dos formularios de registros de acciones diferentes, o se inscriben a la carrera directamente con el beneficio confirmado actual o se inscriben en la audición para obtener un nuevo beneficio.

- **BECAS 2022 75 Y 100 % POR AUDICION**

El alumno de 2022 BECADO 75% y 100% o los aspirantes a estos beneficios , deberán si o si inscribirse en el formulario correspondiente [LINK](#) , y aguardar las instrucciones para presentarse en el grupo y hora que se le informe oportunamente por mail desde el área BECAS.

La audición será el día 25 de febrero de 2023, en las aulas del CENTRO CULTURAL BORGES, con un horario, y proyección de grupos, a definir por la organización.

A partir del 15 de febrero estaremos enviando a todos los aspirantes registrados un mail donde se explicará a que grupo y horario pertenece y a qué hora deberán presentarse para la ACREDITACION.

Si no han recibido ese mail al día 15 de febrero , hacer la consulta al área BECAS . no presentarse en la audición sin estar debidamente registrado e identificados.

El protocolo de AUDICION será en formato de CLASE ABIERTA y en el supuesto que se necesite o se requiera preparar una pista o una variación, o preparar algo de interpretación específico se lo expondrá por mail oportunamente.

NO ES NECESARIO QUE SE INSCRIBAN EN LA APP como alumno becado porque la APP no dispone de la opción para BECADO AL 75 % NI AL 100% y en el supuesto de haberse inscripto por error, rogamos informar al área de BECAS para que su registro sea eliminado y de esa forma no entorpezca su beneficio actual, ya que un mismo número de DNI no puede convivir en dos formularios de registros de acciones diferentes , o se inscriben a la carrera directamente con el beneficio confirmado actual o se inscriben en la audición para obtener un nuevo beneficio.

El presente documento es un anexo de las condiciones generales de los programas de becas de la institución y su lectura no solo es recomendado sino requerida como conforme de las condiciones generales y particulares.

Anexo BECAS 2023

NIVELACION OBLIGATORIA

Los aspirantes que se inscriban en cursos, talleres o carrera, **IDEPENDIENTEMENTE DE LOS BENEFICIOS DE BECAS O NO**, que requieran de nivelación como los cursos de TEATRO MUSICAL ADULTOS (EN LOS 4 AÑOS), o FPB en danzas, deberán estar atentos a los llamados a las clases de nivelación para que se le asigne o permita ingresar en los programas después de su nivelación.

Esto implica que la inscripción reserva el espacio académico para el curso, taller o carrera seleccionado por defecto y en forma condicional al resultado de la nivelación. Un aspirante becado o nuevo no puede exigir ingresar al programa, si este requiere de NIVELACION, por el solo hecho de haber cumplimentado todos los procesos administrativos de INSCRIPCION.

MATRICULACION DE BECAS

Toda inscripción (todos **los becados desde 25% hasta el 100%**) en el ciclo lectivo 2023 requiere de MATRICULACION OBLIGATORIA, cuyo valor se advierte en el siguiente [LINK](#) y corresponde al valor de la cuota/mensual completa.

El alumno podrá abonar esta matrícula hasta antes del 25 de febrero en los casos que dispongan de beneficios confirmados y en el supuesto de audiciones, esos becados confirmados deberán activar su beca antes del inicio de las clases previstas para la primera semana de MARZO de 2023.

La matrícula no se reintegra por ningún concepto, una vez ingresada en cuenta no resiste reclamación alguna.

CUOTAS MENSUALES

Los beneficios por becas se aplican al valor de CUOTA MENSUAL desde MARZO A DICIEMBRE Ambos inclusive. **NO ES ACUMULABLE**

El beneficio se aplica directo al valor de la cuota y solo se puede sumar el beneficio de cuota congelada conforme lo establece la promoción CUOTA CONGELADA.

Pero no se pueden acumular beneficios de otras becas, programas o similares.

El presente documento es un anexo de las condiciones generales de los programas de becas de la institución y su lectura no solo es recomendado sino requerida como conforme de las condiciones generales y particulares.